ACTA No. 023 de 2020	Fecha: 23 de Septiembre de 2020	Hora Inicio: 09.13 Am. Hora Final: 01.10 Pm	LUGAR: Google Meet

Objetivo de la Sesión: Sesión Extraordinaria No. 023 de 2020, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

Responsable de la Sesión: Dra. MARIA FERNANDA POLANIA, Delegada del MEN, Dr. GIOVANNY QUINTERO REYES, Secretario

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
MARIA FERNADA POLANIA	Delegada del MEN	X	
MIGUEL ROBERTO VILLAFRADEZ	Representante del Presidente de la República	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados	X	
SAUL GUAYACAN GUTIERREZ	Representante de los Ex Rectores	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
JOSÉ FERNANDO SAAVEDRA SUA	Representante de los Estudiantes	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	Representante de las Directivas Académicas.	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
ROLANDO CHAPARRO	Presidente Asociación de Profesores	X	
YOHANA VELAZCO	Profesora - ASPU	X	
PAULA MURILLO PARRA	Asesora Jurídica Externa	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	Asesor Jurídico	X	
ANDREA ROMERO MARTÍN	Asesora Control Interno Disciplinario	X	
SAMUEL BETANCUR GARZON	Asesor de Planeación	X	
MAYERLI PEREZ MONDRAGON	Profesional – Vicerrectoría Académica	X	

AGENDA:

1. **Llamado a Lista y Verificación del Quórum**
2. **Aprobación del Orden del Día**

3. Recomendaciones de la UNESCO, con respecto a las condiciones del personal docente de la enseñanza superior en las Universidades Públicas

4. Presentación de Informes

4.1 Informe acciones jurídicas bienes inmuebles – Unillanos.
4.2 Informe procesos disciplinarios (comisión de estudios).
4.3 informe sobre el estado de los trámites de licencias en el campus Barcelona de la Universidad de los Llanos.
4.4 Informe detallado responsabilidades académico-administrativas de Docentes con título de Doctor

5. Correspondencia

6. Proposiciones y Varios

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Representante del Sector Productivo recuerda que en la sesión anterior se acordó que en la presente se discutiría el informe concerniente a los recursos CREE.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU comunica que el informe de los recursos CREE esta agendado específicamente para la siguiente sesión, indica que estuvo en comunicación constante con los competentes los cuales indica que el informe está completo, pero hace falta articularlo con la oficina de Planeación.

El Representante del Sector Productivo señala que es una falta de respeto no atender las solicitudes y los tiempos establecidos por el CSU, hace falta coordinación y responsabilidad en las dependencias.

La Presidente propone hacer un llamado de atención a los funcionarios encargados de realizar el informe, ya que este debe estar de acuerdo a las instrucciones que se otorgaron, además de haberse radicado el 21 de septiembre de 2020.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el informe fue radicado el día de ayer en horas de la noche.

La Presidente reitera que se debe hacer un llamado de atención a las personas que participan en el proceso, para que se cumplan con los términos en el que se solicita los informes.

La Representante de las Directivas Académicas pregunta si el informe se puede incluir en la presente sesión

La Presidente responde que no se puede incluir porque es una sesión extraordinaria, además no se ha analizado la documentación correspondiente.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que ya es costumbre no responder las solicitudes del CSU, recuerda que el informe se solicitó desde el 16 de marzo del 2020.

La Presidente indica que el CSU está sintiendo un malestar frente a toda esta situación, solicita al Secretario General analizar los términos jurídicos para hacer el llamado de atención.

DECISIÓN:
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 023 de 2020.

3. **Recomendaciones de la UNESCO, con respecto a las condiciones del personal docente de la enseñanza superior en las Universidades Públicas**.

El Representante de los Profesores indica que es importante conocer porque el profesor Héctor Rolando Chaparro es el encargado de socializar el informe.

La Representante de las Directivas Académicas pregunta cuál es la dinámica para abordar las recomendaciones de la Unesco, además responde que el profesor Chaparro es el presidente de una organización sindical de Profesores.

La Presidente responde que según el oficio los Representantes de Aspu o de alguna organización sindical son los que deben realizar la presentación.

La Representante de las Directivas Académicas pregunta si en el debate habrá representación de Aspu.

El Representante de los Profesores responde el presidente de Aspu estaba invitado por la comisión de profesores, pero se disculpó porque no está disponible.

La Presidente indica que se debe dejar claro que se extendió la invitación al Presidente de Aspu, pero por condiciones ajenas no puede asistir.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que en horas de la mañana se recibió una nota de voz del profesor Mancera presidente de Aspu indicando que no podía asistir y que iba a tratar de comunicarse con el Representante de los Profesores para analizar si se delegaba a otros profesores al respecto.

El Representante de los Profesores señala que en vista que el Presidente de Aspu no puede asistir, se delegó a la Profesora Yohana Velasco y está pendiente para poder intervenir.

El Profesor Rolando Chaparro, Presidente de la asociación de profesores socializa las recomendaciones en un documento Word.

La Profesora Yohana Velasco informa que se diseñó una matriz de evaluación de cumplimiento de las recomendaciones de la UNESCO para la educación superior, la idea es que se otorgue el tiempo suficiente para que el estamento profesoral pueda diligenciar esta matriz, para identificar si la Unillanos cumple en su totalidad, parcial o no hay un cumplimiento.

La Presidente indica que es importante que desde el estamento profesoral se diligencie la matriz y la remitan al CSU una vez lo tenga finalizado.

El Representante del Presidente de la República informa que en las recomendaciones de la Unesco también se evidencian deberes de los profesores, pregunta si en la matriz lo tienen contemplado.

El Representante de los Profesores señala que es pertinente remitir un oficio al estamento Profesoral indicando qué en la matriz se debe tener en cuenta los derechos y deberes de los Profesores.

El Representante de los Egresados indica que se debe analizar el contexto en el cual se puede llegar a dar una aplicación de las recomendaciones, hay sólo dos o tres ítems que puede ser de aplicación inmediata, hay otros donde se quedarían cortos dado que el alcance jurídico no lo permite, la Ley 30 no permite realizar estos ajustes.

El Representante de los Profesores aclara que no solo se analiza la Ley 30 del 1992, ya que esta Ley está quedada en muchos aspectos y representó una realidad en un momento determinado, pero la realidad ya está sobrepasando lo que es la legislación, la sentencia de la corte indica que la realidad es lo que debe primar.

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que el profesor ocasional ha venido ganando muchos espacios en la Institución, se ha avanzado en disminuir la brecha entre profesores de planta y ocasionales, pero hay una limitante qué es el tipo de vinculación, además la Universidad también se toma el derecho de contratar de acuerdo a las necesidades y requerimientos de las facultades.

DECISIÓN:
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de las Recomendaciones de la UNESCO, con respecto a las condiciones del personal docente de la enseñanza superior en las Universidades Públicas.

4. PRESENTACIÓN DE INFORMES

4.1 Informe acciones jurídicas bienes inmuebles – Unillanos

La Asesora Jurídica Externa, Dra. Paula Murillo socializa el informe en un documento Pdf.

- **Sede Emporio**

Se recomienda iniciar la demanda de declaración de pertenencia, por cumplirse los elementos propios de la acción.

De este bien se tiene claridad en que la Universidad viene ejerciendo posesión desde ya hace varios años, figura jurídica a través de la cual se ejerce ánimo de señor y dueño sobre una cosa, como si fuera dueño de ella.

Desde el año pasado se ha avanzado en un proyecto que busca obtener la pertenencia del inmueble, proceso que se vio obstaculizado por dificultades probatorias (que se están superando), se resalta que para instaurar la demanda pertinente la Universidad aún se encuentra en termino para acudir al escenario judicial en defensa del derecho de dominio adquirido en virtud del paso del tiempo, por lo que se espera que una vez estén dadas todas las condiciones probatorias favorables se procederá en ese sentido

El Rector pregunta si la Universidad sale victoriosa del pleito de pertenencia, se debe pagar el saldo pendiente al Señor Agualimpia, recuerda que la Universidad pago el 50% del valor del inmueble.

La Asesora Jurídica Externa responde negativamente, cuando se adquiere un inmueble por prescripción adquisitiva de dominio no se debe pagar absolutamente nada más, porque no entraría en discusión el contrato que celebró la Universidad con el señor Agualimpia, solamente se tiene en cuenta que hayan hechos actos de señor y dueño, es decir que se tenga la posesión durante los 10 años que exige la Norma.

El Representante de los Estudiantes pregunta que podría hacer la Universidad con este predio en términos urbanísticos, teniendo en cuenta que el tercer y cuarto piso presenta dificultades.

La Asesora Jurídica Externa responde que para poder utilizar el tercer y quinto piso se debe hacer un refuerzo estructural, todos los que sean mejoras útiles y necesarias se pueden realizar sin ningún inconveniente legal.

El Representante del Sector Productivo pregunta si ya pueden iniciar el proceso de pertenencia.

La Asesora Jurídica Externa responde que en este momento la Universidad cumple todos los requisitos para iniciar la acción.

La Presidente pregunta si para iniciar la acción se requiere una autorización del CSU.

El Asesor Jurídico, Dr. Medardo Medina responde que al revisar el Estatuto de Contratación indica que para cualquier tipo de situación que tiene que ver con bienes inmuebles se requiere de la aprobación del CSU.

La Presidente solicita revisar jurídicamente esta situación y en caso tal se requiera la autorización se deben hacer los trámites respectivos para la misma.

- **Casa de Cali**

La Presidente pregunta cómo se debe realizar la negociación.

La Asesora Jurídica Externa responde que recomienda hacer un avalúo o solicitar el avalúo catastral, hacer una oferta a los demás copropietarios para conocer cuál podría estar interesado, porque si en verdad la Universidad quisiera sacar esta cuarta parte y hacer la enajenación, debe realizar un proceso de subasta y las posibilidades solamente serían para mostrar gestión.

El Representante de los Ex Rectores pregunta si todos los copropietarios pagan los impuestos o solamente la Universidad.

La Asesora Jurídica Externa responde que la Universidad no ha pagado impuestos, tiene conocimiento que se pagaron impuestos porque hubo una cesión de derechos entre dos o tres copropietarios, pero la Universidad no ha generado erogaciones.

El Representante de los Estudiantes considera que la Universidad a través de su equipo jurídico debe hacer lo pertinente para poder ceder este bien inmueble.

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta estar de acuerdo con la propuesta de enajenación del bien.

- **Aceites Comestible del Sinú**

El Representante del Presidente de la República pregunta si han solicitado la repartición de utilidades.

La Asesora Jurídica Externa responde que en el requerimiento se solicita se informe si han hecho repartición de utilidades, además se solicitó copia de todas las actas desde que la Universidad tiene las acciones, para poder hacer toda la verificación.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que se deben tomar decisiones rápidas, no se conoce quiénes son los dueños ni la calidad que ostentan, pueden comprometer la empresa y la Universidad es solidaria por poseer estas acciones.

Por otra parte, pregunta si en caso en que no se acepte la enajenación de las acciones se pueden donar al instituto de bienestar familiar.

La Asesora Jurídica Externa responde que se ha pensado en la posibilidad de donación, no se tendría un problema de detrimento patrimonial porque el bien se recibió por el mismo medio y no se han hecho erogaciones, sin embargo, primero se debe intentar la enajenación onerosa.

La Presidente pregunta si todas estas decisiones deben quedar en un Acto Administrativo.

La Asesora Jurídica Externa responde afirmativamente, por ahora se debe hacer el avalúo y revisar finalmente el procedimiento de contratación, posteriormente solicitar la autorización del CSU.

El Representante de los Estudiantes recomienda que desde la oficina jurídica se tenga en cuenta los bienes inmuebles en los cuales se deben pagar impuestos y no se están utilizando, como es el caso de la bodega del municipio de Granada, para que se tomen las medidas de venta o de uso.

El Rector informa que la Universidad tiene muchos bienes que ha recibido en donación, cuando se reciben se colocan las condiciones de uso y permanencia, pregunta si en este momento se tiene la libertad de enajenar o están obligados a mantenerlos para los propósitos institucionales.

La Asesora Jurídica Externa responde que en cuanto la casa de Cali no encontró ninguna condición resolutoria, respecto a las acciones no se cuenta con el documento, pero ya se solicitó para analizarlo, se debe revisar cada escritura concretamente y el documento traslaticio de dominio para poder observar cuál fue la condición resolutoria.

La Representante de las Directivas Académicas considera que el CSU debe realizar un requerimiento claro a la oficina jurídica para qué se inicien las acciones correspondientes para la enajenación principalmente de estos dos bienes.

La Presidente manifiesta que una vez hayan estudiado la situación y los documentos, se informe al CSU qué acciones se deben tomar.

DECISIÓN:
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Informe acciones jurídicas bienes inmuebles – Unillanos.

4.2 Informe procesos disciplinarios (comisión de estudios)

La Asesora de Control Interno Disciplinario socializa el informe en una presentación PowerPoint.

El Representante de los Profesores pregunta a que obedece el proceso disciplinario de la Profesora Ingrid.

La Asesora de Control Interno Disciplinario responde que la Profesora se graduó 3 años después de terminar su comisión, la queja fue presentada en diciembre del 2015 por el Decano Manuel Hozman, la Profesora excedió las prórrogas que podía conceder el CSU, en su momento el Ex Rector Domínguez mediante un acta le concedió una prórroga excepcional, posteriormente la profesora manifiesta que tuvo inconveniente con la tesis.

Dentro de los términos previstos se realizó la investigación, la Universidad en su momento allegó la información, la profesora tenía como fecha límite para presentar el título el 31 marzo del 2015 y lo presentó hasta el 3 de agosto del 2018, los términos son bastantes grandes y la apertura del proceso se realizó antes de que la profesora se graduará.

El Representante del Presidente de la República asume que también se aperturó proceso disciplinario al Rector de su momento por haber otorgado una autorización que no es de su competencia.

La Asesora de Control Interno Disciplinario responde que se deben analizar los procesos y abrir en cuaderno separados procesos nuevos que se deriven de situaciones que presuntamente sean faltas y que no corresponden al deber ser del funcionario, por lo tanto esta situación también está para apertura de investigación.

El Representante del Presidente de la República advierte que está próxima la caducidad para aperturar la investigación frente al Ex Rector Domínguez.

La Asesora de Control Interno Disciplinario responde afirmativamente, sin embargo; se tiene la suspensión de términos qué se hizo desde febrero a junio, por lo tanto, este tiempo no se cuenta, se está trabajando en todas las vigencias para determinar qué se debe aperturar.

El Representante de los Profesores pregunta si la razón por la cual se abre la investigación para Ex Rector Domínguez y para la Profesora Ingrid, corresponde a la prórroga extemporánea o porque la profesora no presentó el título en los 6 meses que estipula la Norma.

La Asesora de Control Interno Disciplinario aclara que la única persona que está investigada hasta el momento es la Profesora Ingrid, dentro de este proceso no se encuentra el Ex Rector Domínguez, la situación que se está investigando y qué tiene pliego de cargos es que la profesora es que tiene un acta de adición que suscribió el Ex Rector Domínguez y que sobrepasó los seis meses que faculta la norma para la entrega del título. Por otra parte, se debe investigar si el Rector tenía la facultad en ese momento para otorgar la adición de la comisión.

El Representante de los Estudiantes informa que en la sesión en la que se suscitó este informe, la Facultad de Ciencias Humanas manifestó que habían enviado el respectivo informe sobre las presuntas faltas del Profesor Fernando Campos Polo en términos de la comisión de estudios, en el informe que se presenta no se encuentra este caso relacionado.

La Asesora de Control Interno Disciplinario responde que la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas remitió un derecho de petición solicitando qué procesos se adelantaba de los Profesores de esta decanatura, hasta el momento no tiene ningún proceso del profesor Fernando Campos Polo, hace poco la Decana allegó un informe en el que no indica si es para apertura de investigación.

El Representante de los Estudiantes preguntas si un ente de control lee un documento donde se evidencia faltas claras, por defecto tiene la obligación de iniciar el proceso.

La Asesora de Control Interno Disciplinario responde que, si tiene alguna información al respecto, conocimiento o si presentan algún oficio donde se evidencia alguna falta, está en la obligación de adelantar el proceso, el informe que presenta la Decana es muy general y hace referencia a lo que hicieron los profesores en la comisión de estudios, no menciona ninguna falta y no las conoce porque nunca le han dado traslado de esta situación.

El Representante de los Profesores manifiesta que así como se le aperturó el proceso disciplinario a la Profesora Ingrid, considera que se debe abrir proceso disciplinario a todos los profesores que han faltado en esta condición de la comisión de estudio, porque ninguno ha cumplido con este requisito, inclusive en la misma Facultad de Ciencias Humanas hay profesores que no se han graduado y no aparecen en la lista de procesos de apertura de investigación disciplinaria, por lo tanto, se puede observar que los procesos disciplinarios son selectivos.

La Asesora de Control Interno Disciplinario aclara que el proceso disciplinario no es selectivo, todas

las quejas que han interpuesto se han aperturado los procesos como deben ser, pero si no informan las quejas es muy difícil iniciar un proceso que no tiene conocimiento.

El Representante de los Profesores señala que Control Interno de Gestión a través de un oficio puede solicitar a los Decanos el estado y el cumplimiento de las obligaciones de las comisiones de estudio, teniendo en cuenta que son los supervisores del contrato.

La Asesora de Control Interno Disciplinario responde que no puede solicitar al asesor de control interno de gestión las acciones que deben seguir, porque se convertiría en juez y parte, reitera que las quejas que llegan a la oficina de control interno disciplinario se apertura.

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que los procesos no pueden ser selectivos en la Universidad ya que faltarían a los principios de igualdad, desde el Consejo Académico se recomendó a los Decanos en su calidad de supervisores de las comisiones revisar la situación de cada comisionado e informar a la oficina de control interno para lo pertinente.

La Asesora de Control Interno Disciplinario comunica que la Decana de la Facultad de Salud remitió el informe a control interno de gestión y desde allí se remitió al control interno disciplinario, la Facultad de Ciencias Humanas presentó un informe en dónde no se indica que irregularidades se presentan y frente a los demás decanos no tiene información al respecto.

El Representante del Sector Productivo indica que los Decanos desconocen su función como supervisores de las comisiones de estudio, considera que cada Decano debe presentar el informe a control interno de gestión para que desde allí se articule con la oficina de control interno disciplinario.

La Asesora de Control Interno Disciplinario manifiesta que es responsabilidad de cada supervisor garantizar que las obligaciones del contrato se cumplan en los momentos y situaciones que están pactadas.

La Representante de las Directivas Académicas solicita que para una próxima sesión se rinda un informe de los procesos disciplinarios por la no realización de los exámenes ocupacionales.

El Representante del Presidente de la República solicita que también el informe debe corresponder a los avances de la investigación del convenio Upme – Ipse.

La Asesora de Control Interno Disciplinario hace saber que frente al convenio Upme – Ipse en su momento se declaró impedida por las situaciones que se manifestaron y el proceso lo maneja la oficina jurídica.

El Representante del Presidente de la República aclara que el proceso no lo puede manejar la oficina jurídica.

La Asesora de Control Interno Disciplinario agrega que tiene conocimiento que la Procuraduría solicitó el expediente y ha sido remitido directamente a Bogotá.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que al CSU lo han inducido a algunos errores, se ha manifestado las preocupaciones frente al tema de las comisiones de estudio y sobre todo desde la Vicerrectoría Académicas se ha tratado de indica que el proceso está bien, desde la administración se trata de encubrir algunas situaciones.

El caso del Profesor Fernando Campos es el más ilustrativo, es el único Profesor que tuvo cinco años de comisión y se tomó 8 años en total para entregar el título, hoy ocupa cargos administrativos, considera que hay algunas personas que no se les aplica la misma rigurosidad, por lo tanto, se deben tomar otras determinaciones porque la administración no está defendiendo los intereses de la Universidad.

El Rector manifiesta que ha reiterado en varias ocasiones la necesidad de que los profesores cumplan con su obligación de la comisión de estudios.

La Representante de las Directivas Académicas informa que desde el Consejo Académico se ha realizado el ejercicio de hacer la solicitud expresa a los supervisores de las comisiones, solicita al Representante de los Estudiantes no involucrar a la Vicerrectoría Académica ya que no es la supervisora de las comisiones, desde el alcance que tiene la Vicerrectoría se ha realizado todo el trámite y se ha solicitado los informes.

La Presidente solicita a la oficina de control interno gestión revisar el proceso y el cumplimiento de las comisiones de estudio, si encuentra alguna irregularidad la deben remitir a control interno disciplinario, además, el Consejo Académico debe reiterar la solicitud del informe a los decanos respecto a las comisiones de estudio de los profesores.

El Representante de los Egresados manifiesta que lo que se observa es un incumplimiento a los diferentes procedimientos que tiene establecidos la Universidad, en los procesos disciplinarios que se vienen adelantando se debe tener en cuenta los procedimientos y vencimientos de conformidad con la Norma.

DECISIÓN:
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Informe procesos disciplinarios (comisión de estudios).

4.3 informe sobre el estado de los trámites de licencias en el campus Barcelona de la Universidad de los Llanos

El Asesor de Planeación socializa el informe en una presentación PowerPoint.

El Representante de los Profesores preguntas si en 90 días que conlleva la formulación de ordenamiento físico y de mitigación del campus Barcelona y radicado ante la secretaría de planeación, se tendría la respuesta definitiva.

El Asesor de Planeación responde que la entidad tiene unos tiempos establecidos en la resolución para

revisar el documento y hacer observaciones, la Universidad tiene 15 días hábiles para poder responder las observaciones y hacer los ajustes que se consideren de acuerdo a los planteamientos que se realicen, la entidad tiene 15 días hábiles más para poder aceptarlos y adoptar la resolución final del plan de mitigación. En el mes de abril se puede tener conocimiento si en la sede Barcelona se puede construir.

El Representante de los Profesores informa que el programa de biología tiene muchas investigaciones sobre estudios de biodiversidad en el campus Barcelona, esto puede servir para el plan de ordenamiento.

La Presidente solicita un informe frente a la situación actual del edificio nuevo de San Antonio.

DECISIÓN:
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe sobre el estado de los trámites de licencias en el campus Barcelona de la Universidad de los Llanos

4.4 Informe detallado responsabilidades académico-administrativas de Docentes con título de Doctor

La Representante de las Directivas Académicas informa que de conformidad con la solicitud allegada por el CSU relacionada con presentar un informe detallado (histórico a la fecha, precisar labores en el desarrollo de proyectos de investigación, Etc.) de los Profesores de la Universidad de los Llanos con título académico de Doctor, la Vicerrectoría Académica realizó la consolidación de la información a través de una matriz de archivo Excel.

La matriz muestra información relacionada con un total de 29 Docentes tiempo completo, 3 de ellos vinculados bajo la modalidad ocasional y los 26 restantes como Docentes de Planta. Se realizó clasificación por cada una de las facultades.

Es importante precisar que las fuentes de información utilizadas para la consolidación del informe fueron el Sistema de Asignación de Responsabilidades Académicas SARA que posee información para algunas Facultades desde el año 2012 y el Sistema de Información Académica de Unillanos SIAU, el cual alberga información de las vigencias 2019 y 2020. En lo concerniente a los proyectos de Investigación, la información fue suministrada por la Dirección General de Investigaciones.

La Profesional Mayerli Pérez socializa el informe en un documento Excel.

DECISIÓN:
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe detallado responsabilidades académico-administrativas de Docentes con título de Doctor.

5. CORRESPONDENCIA

5.1 oficio asamblea de profesores

El Representante de los Profesores da lectura al oficio de fecha de 21 de septiembre de 2020, remitido

por la Asamblea de los Profesores.

La Presidente manifiesta que en la respuesta al oficio se debe hacer claridad que hasta ahora se encuentra en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior, también se debe indicar que se permitió escuchar a los 3 profesores y que cuando se esté analizando el segundo debate se tendrán en cuenta las observaciones realizadas por el estamento de los Profesores.

El Representante de los Profesores manifiesta que los profesores tienen claro que quién designa al Rector es el CSU, lo que se puede hacer es que el CSU designe a quien gane en una consulta.

La Presidente informa que la única Institución que realiza la designación directa de la consulta es la Universidad de Nariño, si se acepta la solicitud el CSU se vuelve un notario, propone generar una respuesta en términos generales y hacer claridad que hasta ahora es un primer debate.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que se deben recibir las diferentes apreciaciones democráticas, en la respuesta se debe informar que el proyecto de Acuerdo Superior está en primer debate, que se está cogiendo lo trabajado durante mucho tiempo por la asamblea multiestamentaria en donde hubo participación de los Profesores, una vez se termine todas las discusiones y se apruebe el estatuto será de conocimiento público, recalca que no pueden contestar temas que no han sido discutidos en segundo debate.

La Presidente agrega que estas discusiones se deben realizar en el segundo debate.

DECISIÓN:
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del oficio remitido por la Asamblea de Profesores.

Siendo las (01.10 Pm), del veinte tres (23) de septiembre de 2020, se da por terminada la sesión extraordinaria No. 023 del 2020, siendo presidente de la misma la Delegada del MEN, Dra. MARIA FERNANDA POLANIA CORREA, y Secretario, Dr. GIOVANNY QUINTERO REYES.

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la sesión Ordinaria No 001 del (14) de enero de dos mil veintiuno (2021), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:

MARIA FERNANDA POLANIA CORREA
Presidente CSU

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario CSU

Transcribió: Carlos Peña G.